

RIO GALLEGOS, 00 JUN 1999

VISTO:

Los Expedientes N°s. 10.852/97 , 01699/99 de la UARG y Rectorado; y

CONSIDERANDO:

Que obra Nota presentada por el Lic. Juan Bautista BELARDI, solicitando concursar por la categoría de Profesor Adjunto de la materia Prehistoria y Etnografía Argentina y Americana del Profesorado de Historia de la UARG;

Que se destaca en el Expediente N° 10.852/97 que el docente cumple actividades que suplen las que desarrollaba la Lic. Isabel Cruz;

Que se ha detectado una irregularidad en la asignación de códigos en la designación del Lic. Belardi, conforme surge del Expte. N° 01699/99;

Que según los antecedentes que obran en el Expediente N° 10.852/97 parecería que la designación tendría que haber sido a término y no con carácter de interino;

Que la Comisión se entrevistó con el Lic. Belardi quien aportó el programa de actividades del Proyecto FOMEC de los docentes CRUZ y CARBALLO que refirió que le fue comunicado verbalmente a los fines de tomar su decisión de venir a la provincia de Santa Cruz;

Que en dicho programa figura que las actividades de los docentes culminarían en diciembre del 2.002;

Que obra Despacho elaborado por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

Que analizado en acto plenario dicho despacho se aprobó por mayoría NO HACER LUGAR en esta instancia a la solicitud del Lic. Juan Baustica Belardi, REMITIR los actuados a las Jefaturas de las Divisiones Recursos Naturales y Socio – Económica a los fines definir en función de los antecedentes de necesidades institucionales y del plan de desarrollo de cada división el carácter de la designación;

Que asimismo se aprobó por mayoría NO INNOVAR el Acuerdo N° 246/97;

Que ambas mociones coinciden en el Número de Votos por la afirmativa ( 4 votos);

Que ante tal situación la Secretaria del Consejo de Unidad no redactó la norma legal del caso, en virtud de no quedarle claro como ejecutar lo aprobado en dicha sesión;

Que en sesión ordinaria de fecha 9 de Junio del año en curso se aprobó por mayoría se le notifique al Lic. Belardi sobre lo votado en la sesión del 28 de Abril de 1.999, determinándose que se dicten dos instrumentos legales de acuerdo a las mociones efectuadas;  
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :

**ARTICULO 1°.-** NO HACER LUGAR en esta instancia a la solicitud del Lic. Juan Bautista BELARDI.-

**ARTICULO 2°.-** REMITIR los actuados a las Jefaturas de las Divisiones Recursos Naturales y Socio-Económica a los fines de definir en función de los antecedentes de necesidades institucionales y del plan de desarrollo de cada división el carácter de la designación del Lic. Juan Baustica BELARDI.-



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

**ARTICULO 3°.-** NOTIFIQUESE a la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Recursos Naturales, notifiqúese al interesado y cumplido, ARCHIVISE.-

ING. HUGO SANTOS ROJAS  
Director de Departamento  
Ciencias Exactas y Naturales  
UNPA - UARG

A/c Secretaría Consejo de Unidad



ING. ANDRÉS PELONI  
DECANO  
UNPA - UARG

ACUERDO N°